

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21723

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2021.

Señor Gerente:

ENTRE RIOS - SELLOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 280 ATER, se incorporan las siguientes operaciones al trámite de imputación del impuesto de sellos mediante el aplicativo "Imputación de sellos":

- Cesión de acciones y derechos en general.
- Locaciones y sublocaciones muebles e inmuebles sus cesiones y transferencias.
- Obligaciones de pagar sumas de dinero (pagarés).
- Órdenes de compra y pago.
- Contrato de obra pública con el Estado.
- Boleto de compraventa de inmuebles.
- Cesión de acciones y derechos sobre inmuebles.
- Pagarés comerciales o bancarios.

La comentada norma es de uso obligatorio a partir del 1° de diciembre de 2021.

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

